

## BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE OVIEDO

### BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE INSTRUMENTISTAS

#### 1. Condiciones generales

- 1.1 Se convoca el proceso selectivo para cubrir la plaza de **Trompa Tutti** con carácter de contrato temporal para cubrir una excedencia mediante las pruebas de ingreso reguladas en el Capítulo V del Convenio Colectivo de la Banda de Música Ciudad de Oviedo.
- 1.2 Se ofrece un contrato a partir 6 de octubre de 2018 hasta el 14 de febrero de 2021. El contrato para el candidato que gane la plaza se formalizará atendiendo a la legislación vigente.
- 1.3 La retribución y demás condiciones laborales de la plaza se encuentran reguladas en el Convenio Colectivo. El salario bruto anual en el año 2018 para el puesto de tutti es de 7.237€. En estas cantidades están incluidos todos los conceptos salariales y pluses: complemento de responsabilidad de puesto, pagas extraordinarias, etc.
- 1.4 El proceso selectivo se desarrollará con el siguiente calendario:
  - **24 de agosto de 2018 (incluido)**, como fecha límite para enviar las solicitudes.
  - **27 de agosto de 2018**, recibirán invitación todas las personas admitidas a la audición
  - **2 de septiembre 2018**, fecha de la audición.

#### 2 Requisitos necesarios

- 2.1 Para participar en el proceso selectivo , es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos a fecha de fin de plazo de presentación de las solicitudes:
  - 2.1.1 Ser ciudadano/a de la Unión Europea o en el Espacio Económico Europeo o de Suiza. En el caso de ciudadanos/as no comunitarios/as, **es imprescindible tener el permiso de trabajo y de residencia en España para optar a las plazas**. En caso contrario, no pueden presentarse a estas pruebas.
  - 2.1.2 Poseer capacidad funcional para la ejecución de las tareas propias del puesto de trabajo.
  - 2.1.3 No incurrir en ninguna de las causas de incapacidad por incompatibilidades legales.
  - 2.1.4 No haber sido cesado/a en la Fundación Musical Ciudad de Oviedo por despido procedente o improcedente indemnizado.



### **3 Solicitudes**

3.1 Las solicitudes y comunicaciones de todos los expediente se harán por correo postal (c/Mendizábal nº3, 4ªPlanta, 33003 Oviedo) o correo electrónico y se deberán adjuntar:

**a) Hoja de inscripción debidamente cumplimentada**

**b) Toda la documentación que en ella se solicita**

3.2 La fecha límite de admisión de las solicitudes será el día **24 de agosto de 2018 (incluido)**

3.3 La persona que no envíe todos los datos o documentos que se solicitan no será admitida en las pruebas.

### **4 Admisión provisional de los y las aspirantes**

4.1 **El 27 de agosto de 2017**, una vez transcurrido el plazo de presentación, subsanación de errores si los hubiera y valoración de las solicitudes enviadas a través de correo postal o correo electrónico, las personas admitidas recibirán una invitación.

4.2 La Fundación Musical Ciudad de Oviedo se reserva el derecho de realizar una previa selección por currículo académico y/o laboral de todas las solicitudes antes de publicar la lista de admitidos/as, que será inapelable. La Fundación Musical Ciudad de Oviedo no dará explicaciones telefónicas sobre este asunto.

4.3 La banda no subvenciona gastos de viaje, alojamiento, manutención, etc., de las personas que sean admitidas a la audición.

### **5 Procedimiento de las pruebas de ingreso**

5.1 Las pruebas tendrán lugar en la sala de ensayos de Oviedo Filarmónica en el Teatro Filarmónica de Oviedo (calle Mendizábal 3, bajo, 33003 Oviedo, a la izquierda de la fachada principal del teatro), el día **2 de septiembre a las 16 horas**.

5.2 Las personas que hayan sido admitidas a la audición deberán presentarse en la sala de ensayos de Oviedo Filarmónica en el Teatro Filarmónica el 2 de septiembre entre las 15.00h y las 15.45h con su DNI para identificarse. **A partir de esa hora (15.45h) no se admitirá a nadie a la audición.**

5.3 Los y las candidatos/as deberán estar en condiciones de interpretar las obras que indican en el Anexo I.

5.4 La Banda **NO facilitará pianista acompañante** para la prueba.

5.5 Como prueba final, el tribunal podrá solicitar la interpretación a primera vista de unos fragmentos.

### **6 Tribunal**

6.1 El tribunal de las pruebas de ingreso estará constituido, tal como dispone el capítulo V, artículo 16 de Convenio Colectivo.

6.2 En caso de creerlo necesario, el tribunal se reserva el derecho a interrumpir la actuación de un/una candidato/a

- 6.3 El tribunal escogerá qué obras, fragmentos de las mismas y pasajes, listados en el Anexo I, serán interpretados por los y las candidatos/as en cada una de las fases.
- 6.4 La plaza convocada podrá ser declarada desierta y las decisiones del tribunal serán inapelables. Igualmente el tribunal puede modificar las bases de esa convocatoria si existe unanimidad.

## **7 Incorporación a la banda y periodo de prueba**

- 7.1 Una vez efectuada la selección por el tribunal, la Fundación Musical Ciudad de Oviedo efectuará la contratación del candidato/a que resulte apto/a. Dicha contratación se realizará en función del orden que recoja las Actas de las Audiciones.
- 7.2 La incorporación al puesto se realizará entre los días 6 de octubre de 2018 y el 20 de octubre de 2018, a pactar entre las partes, atendiendo a las circunstancias personales de la persona que obtenga la plaza y/o a las necesidades de la Banda. No se admitirá a las audiciones a personas que no puedan incorporarse a puesto en dicho periodo. La Fundación Musical Ciudad de Oviedo-Banda de Música Ciudad de Oviedo se reserva el derecho de reclamar indemnización legal por los daños y perjuicios derivados de la no incorporación en el plazo establecido sin causa de fuerza mayor.
- 7.3 El contrato para las personas que obtengan las plazas se formalizarán atendiendo a la legislación vigente.

## **8 Aceptación de las bases**

- 8.1 La participación en el proceso selectivo significa la aceptación expresa por parte de los y las candidatos/as de la totalidad de las bases. Cualquier aspecto no contemplado o cualquier duda en su interpretación se resolverá inapelablemente por tribunal.

Para todo lo relacionado con esta convocatoria dirigirse a:

FUNDACIÓN MUSICAL CIUDAD DE OVIEDO

BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE OVIEDO

C/ MENDIZÁBAL N°3-4ª PLANTA

33003 OVIEDO (ASTURIAS)

TELÉFONO: 985 95 32 59

Correo electrónico: [covagonzalez@oviedofilarmonia.es](mailto:covagonzalez@oviedofilarmonia.es)

## **ANEXO I**

### **1.- OBRA OBLIGADA:**

- Concierto N°3 de W. A. Mozart, 1º movimiento.

### **2.- REPERTORIO (EXTRACTOS):**

- Sinfonía N°3, J. Barnes (trompa 2):
  - o 1º mov. compases 332-346.
  - o 3º mov. Compases 50-69.
- Leyenda del Beso (trompa 2), compases 14-28.
- Poema Alpestre, Cesarini (trompa 3), compases 339-351.
- Candide, L. Bernstein (trompa 3), 3º mov. compases 28-50.

### **3.- POSIBLE LECTURA A PRIMERA VISTA DE REPERTORIO PARA BANDA**